

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), tres (3) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1.- En atención al memorial que precede mediante el cual se solicita fijar nueva fecha para continuar con la audiencia que establece el artículo 372 del C. General del Proceso, la que había sido suspendida por acuerdo entre las partes, se fija como nueva fecha para continuarla, el día **martes 4 de junio de 2021** a la hora de las nueve y treinta **(09:30)A.M.** Audiencia que se celebrará conforme los lineamientos dados en proveído de fecha 06 de diciembre de 2019. Audiencia que se celebrará de manera virtual, para lo cual de manera oportuna se les enviará a los correos electrónicos suministrados el link de la misma. Audiencia que se llevará a cabo en la plataforma TEAMS. Entéreseles de la anterior decisión a las partes de la forma más expedita.

2.- En cuanto a lo argumentado por el memorialista en el segundo párrafo de su escrito, es del caso poner de presente que la actuación fue suspendida por solicitud de las partes, habiendo transcurrido más de seis (06) luego de reanudarse el proceso por ministerio de la Ley, sin pronunciarse, siendo requerido para tal fin, conforme a proveído de fecha 14 de diciembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad. 2019-00086-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, cuatro (04) de mayo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 47, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria